



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

C E R T I F I C A:

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es> y se mantuvo abierta a la participación ciudadana entre el 03 y 22 de enero de 2023, la [Consulta Pública previa para elaborar la Orden de la Consejera de Sanidad, por la que se regulan los requisitos técnicos complementarios para la autorización de centros y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón](#) para dar cumplimiento a lo que se dispone sobre las consultas públicas previas en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado en el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

A través de la citada Consulta Pública no se ha realizado ninguna aportación.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado.

Firmado electrónicamente,

Carlos Oliván Villobas

Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social.